UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1531-2026-UNAP
Iquitos, 17 de noviembre de 2026

VISTO:

El Oficio N° 368-FFyB-UNAP-2026 y Oficio N° 02394-2026-VRAC-UNAP, presentado el 10 de noviembre de 2026, por el vicerrector académico, sobre autorización de viaje en comisión de servicio de don Henry Vladimir Delgado Wong, identificado con DNI. N° 40938357, jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI) de la UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 368-FFyB-UNAP-2026, del 03 de noviembre de 2026, don Luis Domingo Nonato Ramírez, decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, solicita al vicerrector académico autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad del Cusco del 19 al 20 de noviembre de 2026, de don Henry Vladimir Delgado Wong, docente auxiliar a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Farmacia y Bioquímica, para que participe en el "XII Encuentro de Coordinadores" y en la "XXVII Asamblea de Rectores(as) de las Universidades que conforman la RPU", convocada por la Red Peruana de Universidades (RPU), que se realizará el 19 y 20 de noviembre de 2026, en la ciudad del Cusco;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 015-CFFyB-UNAP-2026, del 30 de octubre de 2026, se resuelve, autorizar el viaje a la ciudad del Cusco en comisión de servicio a don Henry Vladimir Delgado Wong, identificado con DNI. N° 40938357, docente auxiliar, para participar en el "XII Encuentro de Coordinadores" y en la "XXVII Asamblea de Rectores(as) de las Universidades que conforman la RPU", convocada por la Red Peruana de Universidades (RPU), que se realizará en la ciudad del Cusco, del 19 al 20 de noviembre de 2026, y para garantizar la continuidad de las actividades académicas; asumirá su carga lectiva doña Ivonne Navarro Del Águila, de conformidad con la Carta de Compromiso que obra en autos;

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, vicerrector académico, solicita a la rectora autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad del Cusco del 19 al 20 de noviembre 2026, de don Henry Vladimir Delgado Wong, identificado con DNI. N° 40938357, docente auxiliar a tiempo completo adscrito a la Facultad de Farmacia y Bioquímica, para que participe en el "XII Encuentro de Coordinadores" y en la "XXVII Asamblea de Rectores(as) de las Universidades que conforman la RPU", convocada por la Red Peruana de Universidades (RPU), que se realizará en la ciudad del Cusco, del 19 al 20 de noviembre de 2026;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesto por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, es atribución de la rectora de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del señor decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFyB) y con la opinión favorable del vicerrector académico (VRAC), se emite el presente acto resolutivo, autorizando el viaje en comisión de servicio de don Henry Vladimir Delgado Wong, del 19 al 20 de noviembre de 2026;

De conformidad con la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, **a la ciudad del Cusco del 19 al 20 de noviembre de 2026,** de don **Henry Vladimir Delgado Wong**, identificado con DNI. N° 40938357, jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI) de la UNAP, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Henry Vladimir Delgado Wong, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Cusco y viceversa,** y **tres (3) días de viáticos** por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don **Henry Vladimir Delgado Wong,** tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuentas documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado con copia a la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

Resolución Rectoral N° 1531-2026-UNAP

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026.**

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ruth Vilchez Ramirez
RECTORA

Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. R,VRAC,VRINV,FFyB,DGA,OPP,OCRI,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int(5),SG,Archivo(2).
kbt